

Periódico semanal  
de noticias é intereses locales y generales.

**Precios de suscripción.**

En Medina, un año, 4 pts.; semestre, 2'50.  
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 27 de Enero de 1895.

La correspondencia, á B. Manuel.

—No se devuelven originales.—

**Puntos de Suscripción.**

En la Imprenta y Librería de B. Manuel  
Plaza Mayor, 50. Medina del Campo.

**VENTAS.**

Se vende una casa situada en la calle de Padilla.

Las personas que tengan interés en su adquisición, pueden tratar con su propietario D. Jacinto Rodríguez, párroco de San Miguel. 3

Se hace de dos casas sitas en el casco de esta población, situadas una en el Arrabal de Salamanca, con jardín y reja en la portada, y otra en la Plaza Mayor número 52.

El que lo deee, puede tratar con su dueño, D. Pablo Núñez. 6

**Vino tinto de Toro.**

En la calle de Carpintería núm. 29, casa del Procurador D. Vicente González Caballero, se vende vino tinto de Toro, de clase superior, al precio de 14 rs. cántaro en almacén. 14

**Trigueros y vinicultores**

Continúa pendiente de solución la cuestión de los cereales y planteada aproximadamente en los términos que en el último número comunicamos á nuestros lectores, y que es probable prevalezcan al fin.

El Consejo de Ministros acordó en principio el recargo arancelario transitório de 2,50 pesetas por hectólitro, y el Ministro de Hacienda se resiste á pasar porque este recargo sea mayor; la Comisión del Congreso quiere que el aumento sea por lo menos de 3 pesetas, y muchos agricultores, entre ellos los reunidos en Guadalajara, desean elevarle á 4 pesetas.

De todos modos parece indudable que se elevará el arancel, y despues de oidas las opiniones emitidas por caracterizados elementos libre-cambistas puede considerarse ese acuerdo como cosa hecha. Pero lo relativo á la supresión de los derechos de consumo de los cereales y sus harinas es cosa que ha dado y dará mucho que discutir y hablar, por plantearse

de nuevo con tal motivo un problema que todo el mundo, pero muy especialmente los productores de artículos de consumo, desean ver resuelto.

Nosotros estimamos como difícil que tal solución prevalezca, dada la oposición que encuentra entre elementos del partido que hoy ocupa el poder y de otros de los que se hallan en oposición; pero es mucho que haya algun ministro que la acepte y no pocas personas caracterizadas en la política que la defiendan.

No es, pues, inútil que los vinicultores se apresten á apoyar con su esfuerzo una medida que con tanto afán vienen persiguiendo de antiguo y que constituirá quizá la salvación de la viticultura; si los derechos de los vinos desaparecieran no hay para qué decir—ya que lo hemos dicho muchas veces—el beneficio que recibiría nuestra producción nacional.

Al solo anuncio de que se intentára suprimir el tributo para los cereales, han llegado á Madrid Comisiones y peticiones de diversas comarcas vitícolas á gestionar la consecución de la tan deseada medida para los vinos, y á los vinicultores importa mucho hacer causa comun con quien quiera que defienda la desaparición del odiado impuesto de consumos.

Acaso cuando en tantas otras ocasiones se ha planteado esta cuestión desnuda y sin rodeos, haya sido más difícil que hoy que hallen eco en las esferas del poder las legítimas aspiraciones de los vinicultores; y realmente, si algun artículo hay desmesuradamente gravado por el impuesto de consumos es el vino, y si hay alguna producción agobiada por semejante gabela, es la producción vitícola.

Tan pocas ocasiones hay de que se ponga siquiera en tela de juicio en la esfera oficial la conveniencia de suprimir ese tributo, que hay que aprovecharlas con el mayor empeño. Medios sobrados hay de compensarle, si, como siempre, se objeta la necesidad de nutrir los ingresos del Tesoro; esos medios los hemos expuesto y se han expuesto cien veces. ¿Habrà llegado la ocasión de poder poner en práctica alguno de ellos, ya que peor que lo que conocemos es difícil que haya nada?

**Proposición importante.**

—(o)—

El diputado á Cortes D. Leovigildo Fernández de Velasco, ha presentado en el Congreso una proposición de ley de verdadera importancia en los actuales momentos, cuyo articulado es el siguiente:

1.º La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se repartirá en adelante por el capital en venta y la renta producida.

2.º El capital satisfará el 2 por millar, y la renta el 10 por 100.

3.º En todos los municipios habrá un registro de fincas de cada propietario, clasificados de primera, segunda y tercera.

4.º Las rentas se estimarán por el arrendamiento, costumbre de localidad, ó en caso de duda, por el 5 por 100 del capital.

5.º Las diputaciones provinciales cobrarán la contribución repartida á cada una por el número de hectáreas declaradas, fincas urbanas y ganaderas, sin perjuicio de los descubrimientos voluntarios que se hagan dentro de una contribución de 2,50 pesetas por hectárea.

6.º El Tesoro general percibirá de estas corporaciones el producto de las mismas por medio del Banco.

7.º Se impondrá un 10 por 100 contributivo á la renta de toda clase de valores del Estado.—Palacio del Congreso á 21 de Enero de 1895.—  
Leovigildo F. de Velasco.

**Los Médicos titulares.**

—(o):—

Hé aquí el texto de la base 18 del proyecto de la ley de Sanidad que se aprobó el día 22 en el Senado, y que reproducimos por el interés que entraña para los facultativos titulares de los Municipios.

«Los facultativos titulares de los municipios se regirán por un reglamento especial. Su nombramiento se hará en virtud de concurso convocado en la Gaceta y en el Boletín Oficial de la provincia, los Ayuntamientos harán los nombramientos, que serán revisados por la comisión provincial, oyendo al consejo provincial

de Sanidad, para comprobar el cumplimiento de las condiciones del concurso. Estos facultativos no cesarán sino por virtud de expediente, en el cual se les oirá, resolviendo el gobernador. Contra su resolución se otorga el recurso contencioso-administrativo.»

## Variedades.

### LO QUE ES y lo que se debe á la mujer.

Si examinamos el carácter y costumbres de todos los individuos de la especie humana, y desde su origen, observaremos que la mujer siempre ha sido amada y, siempre también, oprimida por el hombre.

Nunca éste dejó, para con ella, de invocar el brutal derecho de la fuerza; antes bien se prevalió de su debilidad.

Siempre rindió homenaje á su hermosura, haciéndose su esclavo, pero, también su tirano.

Parece ser, que, Dios, al criar un ser tan bellissimo, ideal, sensible y dócil, ocupóse mas bien de sus gracias que de su felicidad.

En efecto, la mujer, por todas partes, está cercada de angustias y temores: si dá la vida á otro ser es con indudable exposición de la suya: sufre achaques periódicos que, los que no amenazan su vida alteran su salud; su belleza se vé acosada por diversas y crueles enfermedades, y cuando se halla libre de estos accidentes, el tiempo inexorable encárgase de marchitar su frescura y á la vez la vá consumiendo; entonces solo vienen en su auxilio: el triste consuelo de los recuerdos de una memoria agradecida, y el no menos triste derecho á que se la tenga lo que llamamos «Compasión». De modo, que la mujer no tan solo no se halla libre de sus peculiares sufrimientos, si que además participa de los del hombre; pues que, siempre toma alguna parte en las desgracias que suelen affligir á éste.

Hasta la misma sociedad aumentan los pesares de la mujer; el hombre rústico—activo, por que la necesidad le obliga, pero inclinado á ociosidad, ó al vicio, por alguna pasión casi insuperable—desconoce toda idea moral que suavice las asperezas del dominio de la fuerza, considerada hasta el presente como preponderante ley de la naturaleza, consecuencia inmediata de las costumbres que hasta nuestros dias nos han venido rigiendo; apenas si tiene alguna otra idea, del amor que la que impresiona su fisico ó habla á sus sentidos, y manda con despotismo á la que, además de ser en esta vida su amable compañera, es su igual, tanto por la ley natural como por estar dotada de idénticas facultades espiritua-

les, y, sin embargo, la domina debido solamente ya á su carácter afable y conciliador, ya á su debilidad y flaqueza.

La naturaleza la pone á prueba de dolores: las leyes humanas la someten á la tutela del hombre: las conveniencias sociales, casi siempre ridiculas, reducen excesivamente su ya limitada libertad; y la virtud se muestra con ella mucho más exigente, lo cual claramente demuestra que, si bien es más débil que el hombre, tiene más contrariedades que sufrir y vencer que éste, y á pesar de esto, vévela siempre cariñosa y complaciente.

La naturaleza hizo á la mujer con cualidades semejantes á las de la flor, que nace para lucir su fragancia ó delicioso aroma en el jardín donde se cria; pero el hombre es cual el árbol, que nace y se cria en medio de las borrascas y continuamente se vé amenazado ó herido por la impetuosidad de los vientos.

La mujer es el más indesanudable lazo de unión, de dulzura y de felicidad.

¿Por que, pues, no ha de gozar de los mismos derechos que el hombre se ha apropiado, si por la ley, razón natural la corresponde? Si es su hermana ó esposa indudablemente que es su igual, y si es su madre, por invariable ley de la naturaleza resulta ser superior á él. Por la inteligencia también es su igual, llevándole de ventaja la perspicacia que en ella es comun y en el hombre muy rara.

Cuantas veces los presentimientos de la mujer —que el hombre llama «ridículos» —resultan profecías realizadas, y de cuantos disgustos y contrariedades se vería libre si su hinchada vanidad le permitiera guiarse de los cariñosos consejos de su bella y dulce compañera.

A la mujer, pues, —segun mi humilde pero leal parecer—se la debe toda clase de respetos y consideraciones: se la debe asimismo, dar una educación, además de esmerada, todo lo amplia que consienta su especial carácter, y que admita su entendimiento; y, por último, debe también tener con el hombre mútua participación en las múltiples y diversas operaciones de la vida social.

¡Quien sabe si, dirigida por ella, la humana sociedad saldría del estado anormal que la rije, desmoralizándola y desconceptuándola!

TOMÁS NUÑEZ ANTON.

## Crónicas.

**Nombramientos.** Para ocupar las vacantes de oficiales 1.º y 3.º de la Secretaría del Ilre. Ayuntamiento de esta villa, han sido nombrados respectivamente D. Antonio Roman, con el sueldo de mil pesetas, y D. Meliton Garcia Tordesillas, con 750, habiendo pasado á ocupar la plaza de oficial segundo el que ántes lo era tercero D. Mariano Hernandez, con el haber anual de 1000 pesetas.

Reciban nuestra enhorabuena los agraciados.

**Traslados.** Han sido destinados á prestar sus servicios á la estación del ferrocarril del Norte de Valladolid, nuestros amigos, Sres. Navarro y San Juan factores que eran hace algunos años en la estación de esta villa.

**Luz Eléctrica.** Según noticias que tenemos por fidedignas, en la sesión celebrada el jueves último por la Corporación Municipal, se concedió á nuestro amigo, Sr. Benavides, el local de San Francisco, perteneciente al municipio, en el cual ha de instalarse la máquinaria destinada al suministro de la luz eléctrica, en esta villa.

Es de suponer que las obras se empiecen dentro de breve plazo, lo que celebráramos.

**Contra la riqueza oculta.** La proposición de ley presentada por el señor duque de la Roca y que ayer tomó en consideración el Senado, dice así:

Artículo 1.º Los registradores de la propiedad sacarán del libro de registro de cada pueblo, y remitirán en el término de un año al Ayuntamiento respectivo, una relación de las fincas que se hallan inscritas, con expresión del nombre, cabida y linderos; y los Ayuntamientos remitirán á los tres meses dicha relación, comprobada, á la administración de contribuciones de la provincia respectiva.

Art. 2.º Por las fincas que resulten inscritas y no declaradas para la contribución, pagarán sus dueños todas las cuotas que adeuden desde que estuviesen las fincas inscritas á su favor, y el 6 por 100 de interés por demora en el pago de las cuotas no satisfechas.

Dicen de Palencia que para resolver el conflicto producido por la crisis obrera, el Ayuntamiento acordó nombrar una comisión que ha salido el 25, compuesta del alcalde Sr. Calderón, y concejales señores Barrios y Colombres, que gestionarán en la corte para que se construya la carretera de allende el río á fin de proporcionar trabajo á numerosas familias.

La sociedad de Amigos del País también ha enviado un representante para gestionar la favorable resolución de la crisis agrícola.

**Sr. Alcalde.** Mucho agradeceríamos á V. E. se tomara interés para que la Comisión de Fomento de la Ilustre Corporación que preside, informara la instancia que con fecha 10 de Octubre último presentó al Ilustre Ayuntamiento nuestro Director, la cual pasó, á los pocos dias, á informe de la Comisión indicada, sin que hasta la fecha, que sepamos, haya emitido su dictámen.

**Auxilio de un millón.** En el Congreso se presentó anteayer una proposición de ley firmada por los Sres. Barrio y Mier, marqueses de Teverga y de Lena, Celleruelo, Alvear, Laguarda y Dato, con objeto de que las Camaras voten un crédito extraordinario para remediar urgentemente los daños causados por las nieves en las regiones montañosas del Norte.

El crédito que solicitan los firmantes de la proposición es de un millón de pesetas, con cargo á un capítulo adicional de la sección sexta del ministerio de la Gobernación en el presupuesto del año 1894 á 95.

Se cubrirá dicho crédito extraordinario con deuda flotante del Tesoro.

**Un muerto.** En la tarde del viernes último riñeron dos parientes en el matadero de la inmediata ciudad de Arevalo, resultando muerto de un tiro uno de los contendientes.

Parece ser que el muerto trató de herir al agresor con una herramienta del oficio, y en defensa propia le disparó con una pistola el tiro que le causó la muerte.

El Juzgado de Arevalo entiende en el asunto.

En las obras del cuartel continúan trabajando escaso número de obreros, estando ocupados algunos en la construcción de un local que ha de servir de oficinas, y el resto, en el escombrado.

Los trabajos empezarán en mayor escala en la próxima primavera.

El mercado de hoy, como los anteriores, ha estado desanimado.

Lo vario del tiempo y el bajo precio del trigo, es á nuestro juicio, la causa principal de la falta de concurrencia que se nota, con lo cual, el comercio y las industrias locales, se resienten.

## Mercados

Medina 27 de Enero, de 1895.

### ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer las entradas en esta plaza fueron 950 fanegas de trigo que se pagaron á 32 1/4 y 32 1/2 rs. las 94 libras.

### SALIDAS.

Salieron 20 wagones de trigo para los siguientes puntos:

- Barcelona, 9; Haro, 5; Imperial, 2; Rentería, 2; Atocha, 1 y Reus, 1.
- De centeno, 1 á Barcelona.
- De algarrobas, 1 á Velayos.
- De vino, 2 á Guernica.
- De bueyes, 1 á Imperial.
- De cerdos, 2 á Torrelavega.
- De ganado lanar, 7 jaulas á Barcelona.

De la línea de Salamanca, han pasado por esta estación 32 wagones de trigo; 5 de harina; 1 de garbanzos, 1 de centeno; 1 de salvados; 1 de aceite; 1 de carbón; 5 de hierro y 3 de cerdos.

De la línea de Zamora, han pasado por esta estación 14 wagones de trigo; 4 de harina; 1 de garbanzos; 2 de algarrobas; y 27 de vino;

### PRECIOS AL DETALL. ULTIMA HORA.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	1200	32 3/4 á 33
Centeno..	100	22 1/2 á 25
Cebada...	400	20 á 21
Algarrobas	500	20 á 20 1/2
Garbanzos.	00	90 á 160

Cerdos cebados 70, 42 á 43 reales arroba  
Entraron 105 canales que se pagaron de 46 á 48 rs. arroba.

El vino para el consumo local, se vende en bodega de 11 á 12 rs. cántaro, el tinto y el blanco.

Vinagre, de 14 á 15 rs. cántaro.  
Para fuera de 10 1/2 á 11 rs. el tinto y el blanco.

**Valladolid.**—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 600 fanegas de trigo, que se pagaron á 34 1/4 á 34 1/2 rs. las 94 libras.

En el Canal entraron 700 que se pagaron á 34 1/4

**Palencia**—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

- Trigo á 31 rs. las 94 libras.
- Cebada á 19.
- Centeno á 23.
- Avena á 14.
- Patatas á 3 rs. arroba.
- Harina 1.ª de Cilindro á 13 rs.
- » 1.ª de piedra á 13 rs.

**Roa.**—Trigo de 1.ª, á 32 rs. fanega.  
Id. de 2.ª á 30  
Centeno á 24.  
Cebada de 1.ª á 22.

**La Bañeta**—Los precios que han regido son los siguientes.

- Trigo á 32 rs. fanega.
- Centeno á 24.
- Cebada á 20.
- Habas blancas á 65.
- Patatas á 3 rs. arroba.
- Lana á 46.

**Avila.**—Trigo de 31 á 32 reales fanega.—Centeno á 23 id id.—Cebada á 20 id.; algarrobas á 23 id.; garbanzos, de 120 á 180 id.—Harina de 1.ª á 13 rs. arroba; de 2.ª á 12 y de 3.ª á 10.

**Piedrahita.**—Trigo de 30 á 31 reales fanega.]

- Centeno, de 22 á 23 id.
- Cebada de 20 á 22 id.
- Alubias á 80 id.
- Garbanzos de 80 á 130 id.

**Carrion de los Condes.**—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes.

- Trigo á 30 y 31 rs. las 92 libras.
- Centeno á 24.
- Cebada á 21
- Avena á 14.
- Lentejas á 31.
- Garbanzos de 85 á 100.
- Patatas á 3 rs. arroba.
- Harina de 1.ª á 14, de 2.ª á 13 de 3.ª á 10

**Herrera de Pisuerga.**—Los precios de este mercado son los siguientes.

- Trigo á 31 rs. las 92 libras
- Centeno á 27 rs. fanega.
- Cebada á 24.
- Avena á 15 y 16.
- Algarrobas de 19 á 20.
- Patatas á 3 reales arroba.

**Arevalo.**—Trigo de 32 á 32 1/2 rs. fanega.

- Centeno de á 23 id.
- Cebada á 20 id.
- Avena á 17 id.
- Algarrobas á 20 id.

**Barco de Avila.**—Trigo de 36 á 37 reales fanega.

- Centeno á 24 id.
- Cebada de 25 á 26 id.
- Alubias de 80 á 85 id.
- Harina de 1.ª á 15 reales arroba; de 2.ª á 13 y de 3.ª á 12 id.

**Peñaranda.**—Los precios que han regido en esta plaza son los siguientes:

- Trigo de 31 á 32 1/2 reales fanega.
- Centeno, de 23 á 24 id. id.
- Cebada de 21 á 22 id. id.
- Algarrobas, de 21 á 22 id. id.
- Garbanzos, á 80 y 110 id.
- Arroz, á 22, 24 y 26 id. id.
- Alubias, á 76 y 80 id. id.
- Vino blanco, de 20 á 24 reales cántaro.
- Idem tinto, de 16 á 22 id. id.
- Petróleo á 56 reales lata.

**Villarramiel (Palencia)** Trigo de 1.ª á 32 reales fanega.

- Cebada de 1.ª á 20 id.
- Avena á 14 id. id.
- Garbanzo de 80 y 160. id. id.
- Carne fresca á 60 rs. arroba.
- Tocino fresco, á 50. id. id.

El tiempo de hielos y nieves; los campos están resentidos por la crudeza y temporal.

**Peñafiel.**—Trigo de 1.ª á 32 y 33 reales fanega.

- Id. de 2.ª, á 30 id. id.
- Id. de 3.ª, á 59 id. id.
- Morcajo, á 27 id. id.
- Centeno, á 22 id. id.
- Cebada de 1.ª, á 21 id. id.
- Idi de 2.ª, á 20 id. id.
- Avena, á 14 id. id.
- Yeros á 25 id.
- Vino tinto, de 20 á 22 reales cántaro.
- Id. Blanco de 19 á 21 id.

Medina Imp—de B. Manuel.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## ULTRAMARINOS

Y

## Coloniales

por mayor y menor  
DE FRANCISCO CARRIÓN,  
Plaza Mayor, num. 4,  
MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento en-contrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petró-  
eo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocola-  
tes de Astorga y otros puntos, chorizos  
pamonas, mantecas, conservas de todas  
clases, licores del reino y extranjeros.  
aguardientes valencianos, espíritus, é  
nfinidad de artículos difíciles de deta-  
lar.

## Interesante

Pedro Fernandez, acreditado fabricante  
en tegidos de caña para techos rasos, que  
estuvo establecido en Valladolid, se ha  
trasladado á esta Villa por ser punto más  
conveniente para la facilidad de envios á  
su numerosa clientela, sirve cuantos  
encargos se le hagan á vuelta de correo

Los precios económicos que esta casa  
tiene establecidos y la superioridad en e  
género que expende, son bien conocidos  
en los pueblos de esta provincia y fuera  
de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ALAMOS, 3,  
MEDINA DEL CAMPO.

Imprenta  
DE  
BENITO MANUEL,  
MEDINA DEL CAMPO.

Se admiten suscripciones á Revistas y  
periódicos ilustrados.

Se admiten encargos de encuaderna-  
ciones ya sean sencillas ó de lujo.

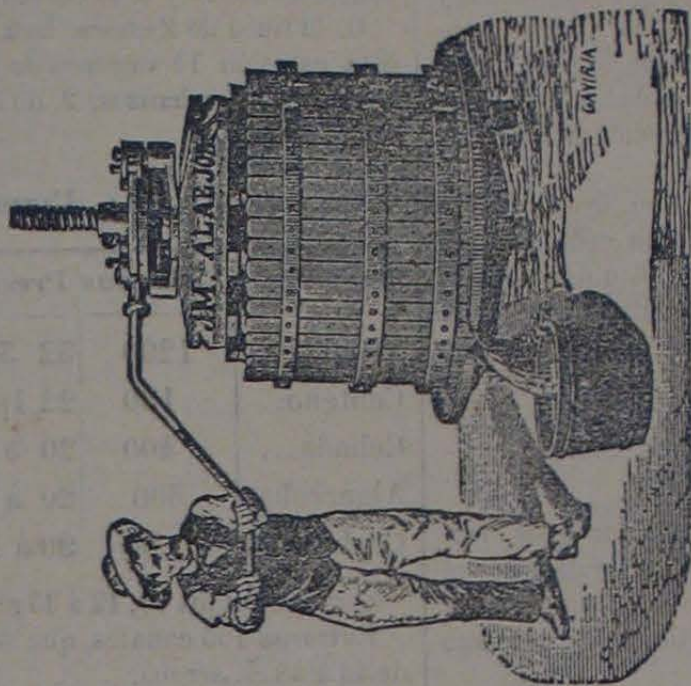
En esta casa se hace toda clase de im-  
presiones para particulares y Ayunta-  
mientos.

Se ha recibido un variado surtido en  
calendarios de pared y legítimos Zaran-  
zanos.

Se admiten suscripciones al Anuario  
del Comercio.

Tinta superior comunicativa y perma-  
nente.

Libros para escuela editados por Calle-  
ja y de otras casa de Madrid y provin-  
cias á los precios de sus catálogos, y toda  
clase de menaje.



## PRESA PARA UVA

Los señores labradores que deseen proveerse de las  
mejores máquinas agrícolas ó vinícolas, pueden diri-  
girse á la casa de los señores

JORGE MARTIN E HIJOS,

de Alcañices, (Valladolid), donde existe un buen surtido  
de todas ellas, las que se garantizan por su soli-  
dez como por su perfección y buen funcionamiento.  
Reo es el nombre en Medina del Campo, D. BRUNO  
FERNANDEZ.

## EL CASTELLANO, periódico semanal

DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES  
Se publica los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año 4 pesetas. Seis meses 2'25 id.  
FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.  
Anuncios en la 1.ª plana, 25 cts. línea; en la 4.ª á 10 cts.

## A LOS VINICULTORES

# ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas.

EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE ÁGRIO Y SIEMPRE MEJORA.

EL ENOSÓTERO es el CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña  
cantidad, es de fácil empleo, mejora toda las clases de vinos, es económico,  
inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España, J. URIACH Y COMP.ª, Moncada nú-  
mero 20, BARCELONA.—En Valladolid, FERRÉS Y COMPAÑÍA.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

15

EN la Sastrería de Eugenio Rodriguez, establecida en la  
calle de Padilla n.º 21, se confecciona toda clase de prendas  
para caballeros y niños, con buen gusto y economía.  
NO CONFUNDIRSE.—Padilla, 21, Medina del Campo.